

RESOLUCIÓN No. 302 DEL 2019

"Por medio de la cual se certifica la elección del delegado al Consejo Distrital de Propiedad Horizontal por la Localidad de Teusaquillo"

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 71 y 75 del decreto ley 1421 de 1993 y el acuerdo local 008 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afecten y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993, por el cual se estableció el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, en su artículo 86, numeral segundo, estableció como una de las atribuciones de los Alcaldes Locales la de reglamentar los respectivos acuerdos locales.

Que, en Bogotá, por medio de Acuerdos Locales, se crearon Consejos Locales de Propiedad Horizontal, con el fin de formular y plantear soluciones eficaces a los desafíos y retos relacionados con el régimen de propiedad horizontal, teniendo en cuenta la creciente tendencia de esta figura en el Distrito Capital.

Que, en virtud de la competencia Constitucional y Legal atribuida a las Juntas Administradoras Locales, se promulgó el Decreto No. 008 del 24 de septiembre de 2018, por parte de la Junta Administradora Local de Teusaquillo, "Por medio del cual se reglamenta el acuerdo local 001 de 2018 y se activa el consejo local de propiedad horizontal de la localidad de Teusaquillo"

Que las elecciones de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal se llevaron a cabo el pasado 30 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en los horarios establecidos para tal fin.

Que, para la localidad de Teusaquillo, mediante Resolución 298 de 16 de octubre de 2018, se certificó la elección de los consejeros locales de propiedad horizontal.

Que el decreto 008 de 2018 establece en su artículo vigésimo primero:

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ELECCIÓN DEL DELEGADO DE LOS CLPH ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Los miembros del

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Codigo Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



GDI-GPD-1/034

Versión:0



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 302 DEL 2019

Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo, de común acuerdo, según las reglas que para el efecto establezca el Reglamento Interno, elegirán su delegado ante el

Distrital de Propiedad Horizontal, entre los Consejeros Locales elegidos en representación de las copropiedades sometidas al régimen de Propiedad Horizontal.

Que en la sesión ordinaria llevada a cabo el 05 de marzo de 2019, del Consejo Local de Propiedad Horizontal, una vez surtido el trámite establecido en el reglamento interno, según consta en acta de sesión, se eligió como delegado ante el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal al señor ESTANISLAO ROZO COVALEDA, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.038.180.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFICAR, como delegado al Consejo Distrital de Propiedad Horizontal por la Localidad de Teusaquillo, al señor ESTANISLAO ROZO COVALEDA, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.038.180.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRA la presente decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE/Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2019.

LUISA FERNANDA LÓPEZ GUEVARA Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: María Alejándra Arias Mateus / Abogada Contratista Despacho Revisó y Aprobó⁻ Daniel Aristizabal / Asesor Jurídico Despacho

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota gov.co



GDI-GPD-F034

Versión:01